

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XV

PANAMÁ, 5 DE NOVIEMBRE DE 1918

NÚMERO 2994

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle 1, No. 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11, No. 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTILMO DE LA GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte No. 10.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro, Encargado del Despacho,

JEPHTA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte No. 9.

Secretario de Fomento,

PEDRO A. DIAZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5ª, No. 36.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO TAPIA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00

Por seis meses..... 3.00

Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentra de venta:

La Ley 10 de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español inglés la Ley 19 de 1907, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las isposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de los terrenos situados en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO TAPIA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá» a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 148 de 21 de Octubre, de 1918, por la cual se concede a favor del señor Tomás A. Jiménez una recompensa pecuniaria..... 8667

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 223 de 28 de Octubre, de 1918, por la cual se concede a una solicitud..... 8667

Resolución número 224 de 29 de Octubre, de 1918, por la cual se concede a una solicitud..... 8668

Resolución número 225 de 29 de Octubre, de 1918, por la cual se concede personería jurídica a la asociación denominada «Ciudad Leal Inveniente número 24, Orden Ciudad Fraternidad»..... 8668

Resolución número 226 de 29 de Octubre, de 1918, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Salomón S. Kinner..... 8668

Resolución número 227 de 29 de Octubre, de 1918, por la cual se le concede rebaja de pena al reo John Watson o Williams..... 8668

Resolución número 228 de 29 de Octubre, de 1918, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Charles Williams..... 8668

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Cartas de Gabinete..... 8668

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 91 de 1918, de 15 de Octubre, por el cual se restablece una suma en la Liquidación del Presupuesto de Gastos..... 8629

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 250, de 15 de Octubre de 1918, recaída a un memorial del señor A. C. King..... 8669

SECRETARÍA DE FOMENTO

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 8669

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 8669

TRIBUNAL UNITARIO DE CUENTAS

Auto número 324 de 1918, de 27 de Septiembre, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta de la Tesorería General de la República, correspondiente al mes de Agosto del corriente año, responsable el señor José Manuel Alzamora..... 8669

Auto número 325 de 1918, de 30 de Septiembre, de feneamiento provisional de la cuenta rendida por el ex-Gerente del Banco Nacional señor R. F. Acevedo, correspondiente al mes de Marzo del año en curso..... 8669

Auto número 326 de 1918, de 30 de Septiembre, por el cual se hacen reparos a la cuenta de la Administración de Hacienda de la Provincia de Chiriquí, correspondiente al mes de Agosto último, de que es responsable el señor Isaac Beltrán..... 8669

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 11 de Octubre de 1918..... 8669

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 14 de Octubre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 15 de Octubre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 16 de Octubre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 17 de Octubre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 18 de Octubre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 19 de Octubre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 20 de Octubre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 21 de Octubre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 22 de Octubre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 23 de Octubre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 24 de Octubre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 25 de Octubre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 26 de Octubre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 27 de Octubre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 28 de Octubre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 29 de Octubre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 30 de Octubre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 31 de Octubre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 1 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 2 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 3 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 4 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 5 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 6 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 7 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 8 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 9 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 10 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 11 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 12 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 13 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 14 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 15 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 16 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 17 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 18 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 19 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 20 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 21 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 22 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 23 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 24 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 25 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 26 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 27 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 28 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 29 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 30 de Noviembre de 1918..... 8670

Los recibos que corren en las páginas 1, 2 y 3 son comprobantes de los gastos ocasionados por el entierro del referido Agente de Policía.

Ahora bien, el artículo 12 de la Ley 51 de 1917 dispone, que el empleado del Cuerpo de Policía que falleciere a consecuencia de alguna enfermedad contagiosa adquirida en el servicio, sea sepultado por cuenta de la Nación y que sus herederos tengan derecho a percibir una recompensa pecuniaria cuya cuantía será igual al sueldo que hubiera podido devengar el finado durante seis meses de servicio, y como en el artículo siguiente se manda que de la Resolución de recompensa de que trata esta ley se dé conocimiento al público por medio de aviso que se publicará, a costa del interesado, en un periódico, de la localidad, para que todos los que se crean con derecho como herederos ocurran a hacerlo valer dentro del término de treinta días.

SE RESUELVE:

Conceder a favor del señor Tomás B. Jiménez una recompensa pecuniaria de doscientos setenta balboas (B. 270.00), suma que representa el sueldo que hubiera podido devengar un fallecido hijo durante seis meses de servicio como Agente de Policía, de conformidad con lo que ordena el artículo 12 de la Ley 51 de 1917. Los gastos del entierro que corresponden al finado, balboas (B. 10.00), serán abonados por el Poder Judicial.

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 1 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 2 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 3 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 4 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 5 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 6 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 7 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 8 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 9 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 10 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 11 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 12 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 13 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 14 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 15 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 16 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 17 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 18 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 19 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 20 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 21 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 22 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 23 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 24 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 25 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 26 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 27 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 28 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 29 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 30 de Noviembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 1 de Diciembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 2 de Diciembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 3 de Diciembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 4 de Diciembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 5 de Diciembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 6 de Diciembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 7 de Diciembre de 1918..... 8670

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 8 de Diciembre de 1918..... 8670

8668

GAZETA OFICIAL

Comuníquese, regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCION NUMERO 224

por la cual se concede a una solicitud.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo
Nacional.—Secretaría de Gobierno y
Justicia.—Sección Segunda.—Resolu-
ción número 224.—Panamá, Octubre
29 de 1918.Lee Chon, en escrito que precede,
solicita en su carácter de Presidente de
la asociación china denominada «Club
Asiáticos» en la ciudad de Colón, permi-
so para el funcionamiento de esa institu-
ción, acompañando a su solicitud copia
del acta de instalación y estatutos de la
misma, a efecto de que sean aprobados
por el Ejecutivo.

Para resolver, se considera:

Según el artículo 49 del Decreto nú-
mero 92 de 1913, que reglamenta la Ley
50 del mismo año, «no podrá constituirse
ni funcionar ninguna asociación de ex-
tranjeros de los que menciona la Ley 50
de 1913, con menos de quince socios fun-
dadores», y del acta de fundación del
«Club Asiáticos de Colón» aparece menos
de esta cantidad de individuos como so-
cios fundadores.Aparte de esta disposición legal que,
por lo visto, en nada favorece al peticio-
nario Chon, hay otras de carácter moral
conforme se verá más adelante.El fin de esta institución es, según re-
man los respectivos estatutos, el de «pro-
porcionar a sus miembros distinciones
propias de la vida educada etc., etc., más
la práctica ha venido demostrando que
esta clase de instituciones jamás respon-
den al objeto de su fundación, es decir,
jamás son centros educativos y provee-
chosos en los cuales pueda
... a los socios y sus fami-
liarios, la bien se convierten en re-
fugio para vicios perniciosos como
... de bebidas embria-
... el juego y el ... en
... todo lo cual el Go-
... el deber de reprimir con mano fuerte
... en bien de la moral pública.

Por tanto, se resuelve:

No acceder a lo solicitado por el señor
Lee Chon, a efecto de que se le conceda el
respectivo permiso para el funciona-
miento del «Club Asiáticos» en la ciudad
de Colón.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCION NUMERO 225

por la cual se concede personería jurídica a la
asociación denominada «Logia Leal Inevitable
número 24, Orden Unida Independiente de Me-
cánicos, Sociedad Fraternal».República de Panamá.—Poder Ejecutivo
Nacional.—Secretaría de Gobierno y
Justicia.—Sección Segunda.—Resolu-
ción número 225.—Panamá, Octubre
29 de 1918.Solicita el señor Jos E. Cooking, veci-
no de Colón, en su carácter de Representa-
nte de la «Logia Leal Inevitable nú-
mero 24, Orden Unida Independiente de Me-
cánicos, Sociedad Fraternal», se le
reconozca personería jurídica a esa aso-
ciación, para lo cual acompaña, por du-
plicado, copia del acta de instalación y
de los Estatutos de la misma, documentos
que, una vez examinados, se han hallado
correctos, por lo cual, y de acuerdo con
lo establecido en el artículo 64 del Códi-
go Civil y 12 y 20 de la Constitución,

SE RESUELVE:

Conceder personería jurídica a la
asociación denominada «Logia Leal Ine-
vitable número 24, Orden Unida Inde-
pendiente de Mecánicos, Sociedad Fra-
ternal», radicada en la ciudad de Colón,
y aprobar sus estatutos.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCION NUMERO 226

por la cual se le concede rebaja de pena al reo
Salomón S. Kinner.República de Panamá.—Poder Ejecutivo
Nacional.—Secretaría de Gobierno y
Justicia.—Sección Segunda.—Resolu-
ción número 226.—Panamá, Octubre
29 de 1918.Salomón S. Kinner, reo del delito de
lesiones, solicita del Poder Ejecutivo le
conceda la rebaja de la tercera parte de
la pena de diez meses de prisión y diez
días de arresto a que fue condenado en
sentencia proferida por el Juez 39 de este
Circuito con fecha cinco de Octubre del
presente año.Los documentos acompañados a la pe-
tición comprueban plenamente que Kin-
ner es acreedor a la gracia que solicita,
y como aparece que el reo ha cumplido
con exceso las dos terceras partes de la
pena impuesta.

SE RESUELVE:

Conceder la gracia solicitada y ordenar
al señor Gobernador de la Provincia la
libertad inmediata de Salomón S. Kinner,
reo del delito de lesiones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCION NUMERO 227

por la cual se le concede rebaja de pena al reo
John Watson o Williams.República de Panamá.—Poder Ejecutivo
Nacional.—Secretaría de Gobierno y
Justicia.—Sección Segunda.—Resolu-
ción número 227.—Panamá, Octubre
29 de 1918.John Watson o Williams, reo del
delito de lesiones, solicita del Poder Ejecuti-
vo le conceda la rebaja de la tercera parte
de la pena de diez meses de prisión a que
fue condenado en sentencia proferida
por el Juez 39 de este Circuito con fecha
cinco de Octubre del presente año.Los documentos acompañados a la pe-
tición comprueban plenamente que el
reo es acreedor a la gracia que solicita,
y como aparece que ha cumplido con ex-
ceso las dos terceras partes de la pena
impuesta.

SE RESUELVE:

Conceder la gracia solicitada y ordenar
al señor Gobernador de la Provincia la
libertad inmediata de John Watson o
Williams, reo del delito de lesiones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

RESOLUCION NUMERO 228

por la cual se le concede rebaja de pena al reo
Charles Williams.República de Panamá.—Poder Ejecutivo
Nacional.—Secretaría de Gobierno y
Justicia.—Sección Segunda.—Resolu-
ción número 228.—Panamá, Octubre
29 de 1918.Charles Williams, reo del delito de le-
siones, solicita del Poder Ejecutivo le
conceda la rebaja de la tercera parte de
la pena de diez meses de prisión a que
fue condenado en sentencia proferida
por el Juez 39 de este Circuito, con fecha
cinco de Octubre del presente año.Los documentos acompañados a la pe-
tición comprueban plenamente que Wil-
liams es acreedor a la gracia que solicita,
y como aparece que el reo ha cumplido
con exceso las dos terceras partes de la
pena impuesta.

SE RESUELVE:

Conceder la gracia solicitada y ordenar
al señor Gobernador de la Provincia la
libertad inmediata de Charles Williams,
reo del delito de lesiones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CARTAS DE GABINETE

CIRO L. URRIOLA.

Primer Designado Encargado del Poder
Ejecutivo de la República de Panamá.

A Su Excelencia.

MANUEL ESTRADA CABRERA.

Presidente de la República de Guatemala.

Grande y Buen Amigo:

Tengo el honor de comunicarle a Vues-
tra Excelencia que el día tres del presente
año falleció en esta capital el Excelentísimo
Señor Doctor Don Ramón M. Valdés,
Presidente Constitucional de la Repúbli-
ca, y que con motivo de tan infausto
acontecimiento, asumió
en dicho día el ejercicio del Poder Ejecuti-
vo ante la Corte Suprema de Justicia
de la Nación, en mi carácter de Primer
Designado.Me es altamente placentero significar
a Vuestra Excelencia que en el ejercicio
del elevado cargo a que me he referido,
tengo el firme propósito de mantener y
estrechar más, si fuere posible, las cordia-
les relaciones de amistad que felizmente
existen entre nuestros Estados.Hago votos muy sinceros por la ventu-
ra personal de Vuestra Excelencia y
por la prosperidad y prosperidad de la
Nación Hondureña.

Leal y buen amigo,

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

Palacio Nacional.—Panamá, 3 de Junio
de 1918.

MANUEL ESTRADA CABRERA.

Presidente Constitucional de la República
de Guatemala.A Su Excelencia Primer Designado En-
cargado del Poder Ejecutivo de la
República de Panamá, el señor

DOCTOR CIRO L. URRIOLA.

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la Carta
Autógrafa de Vuestra Excelencia, fecha
3 de Junio del corriente año, en la cual
se sirve participarme que, en virtud del
fallecimiento del Excelentísimo Señor
Doctor Don Ramón M. Valdés, Presidente
Constitucional de la República, Vuestra
Excelencia asumió el mismo día el ejer-
cicio del Poder Ejecutivo ante la Corte
Suprema de Justicia de la Nación en su
carácter de Primer Designado.Felicito sinceramente a Vuestra Ex-
celencia por la merecida muestra de con-
fianza que ha recibido de sus conciuda-
danos y me complace manifestarle que,
como Vuestra Excelencia lo desea, me
será grato contribuir a mantener y estre-
char las cordiales relaciones que feliz-
mente existen entre nuestros dos países.Hago votos por la prosperidad y en-
grandecimiento de la Nación Panameña
y por la ventura personal de Vuestra
Excelencia, de quien me es grato sus-
cribirme.

Leal y Buen Amigo.

MANUEL ESTRADA C.

G. AGUIRRE.

Palacio Nacional.—Guatemala, 23 de
Agosto de 1918.

CARTAS DE GABINETE

CIRO L. URRIOLA.

Primer Designado Encargado del Po-
der Ejecutivo de la República de
Panamá.

A Su Excelencia

FRANCISCO BERTRAND.

Presidente de la República de
Honduras.

Grande y Buen Amigo:

Tengo el honor de comunicarle a
Vuestra Excelencia que el día tres
del presente mes falleció en esta capi-
tal el Excelentísimo Señor Doctor Don
Ramón M. Valdés, Presidente Consti-
tucional de la República, y que con
motivo de tan infausto, como lamen-
table acontecimiento, asumió en dicho
día el ejercicio del Poder Ejecutivo
ante la Corte Suprema de Justicia de
la Nación, en mi carácter de Primer
Designado.Me es altamente placentero significar
a Vuestra Excelencia que en el
ejercicio del elevado cargo a que me
he referido, tengo el firme propósito
de mantener y estrechar más, si fuere
posible, las cordiales relaciones de ami-
nistad que felizmente existen entre
nuestros Estados.Hago votos muy sinceros por la ven-
tura personal de Vuestra Excelencia
y por la grandeza y prosperidad de la
Nación Hondureña.

Leal y buen amigo,

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Relaciones Exte-
riores,

E. T. LEFEVRE.

Palacio Nacional.—Panamá, 3 de Ju-
nio de 1918.

FRANCISCO BERTRAND.

Presidente Constitucional de la Repu-
blica de Honduras.

A Su Excelencia

CIRO L. URRIOLA.

Primer Designado Encargado del Po-
der Ejecutivo de la República de
Panamá.

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la
Carta Autógrafa de Vuestra Exce-
lencia, fechada el 3 de Junio del año en
curso, en la cual se sirve comunicarme
que en aquella misma fecha falle-
ció en esa Capital el Excelentísimo
Señor Doctor Don Ramón M. Valdés,
Presidente Constitucional de la Re-
pública de Panamá, y que con motivo
de tan infausto como lamentable a-
contecimiento Vuestra Excelencia asu-
mió en dicho día el ejercicio del Po-
der Ejecutivo, ante la Corte Suprema
de Justicia de la Nación, en su carac-
ter de Primer Designado. Al mismo
tiempo se sirve Vuestra Excelencia
significarme que en el ejercicio del
elevado cargo a que se ha referido,
tengo el firme propósito de mantener
y estrechar más, si fuere posible, las
cordiales relaciones de amistad que
felizmente existen entre nuestros Es-
tados.Enterado por la Carta Autógrafa de
Vuestra Excelencia del sensible falle-
cimiento del Excelentísimo Señor
Doctor Don Ramón M. Valdés, me
apresuro a expresar a Vuestra Exce-
lencia, que deploro profundamente
tan luctuoso suceso que constituye
una irreparable pérdida para la Re-
pública de Panamá.Con el más vivo agrado felicito a
Vuestra Excelencia por la honra de
ser merecidamente llamado al objeto al
ser llamado al ejercicio de la Primera
Magistratura de esa Nación, y que
complace en manifestarle que abun-
dando como abundo en los mismos
propósitos que animan a Vuestra Ex-
celencia, de mantener y de estrechar
más, si cabe, las amistosas relaciones
que afortunadamente unen a Hondu-
ras y la República de Panamá, coope-
raré gustoso en todo cuanto se enca-
mine a la realización de tan alto fin.

GACETA OFICIAL

8669

Hago fervientes votos por la creciente prosperidad de esa Nación amiga y por la felicidad personal de Vuestra Excelencia, de quien me es grato suscribirme, con sentimientos de la más alta consideración,

Leal y Buen Amigo,

F. BERTRAND.
SILVERIO LAINEZ.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio del Ejecutivo, a 28 de Agosto de 1918.

SECRETARIA DE
HACIENDA Y TESORODECRETO NUMERO 91 DE 1918
(DE 18 DE OCTUBRE)

por el cual se restablece una suma en la Liquidación del Presupuesto de Gastos.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido insuficiente la partida destinada en la Liquidación del Presupuesto para atender a los gastos de construcción, conservación y reparación de Obras Públicas, y

Que aún quedan pendientes en la oficina de Fiscalización de Cuentas, varias cuentas para atender a gastos indispensables en el ramo de Obras Públicas,

DECRETA:

Artículo único: Restablécense en la liquidación general de los Presupuestos de Rentas y Gastos, Departamento de Fomento y Obras Públicas, Capítulo 119, Artículo 352, del Código de Contabilidad, CINCUENTA MIL QUINIENTOS (50,000) para atender a los gastos de construcción, conservación y reparación de Obras Públicas, y

Comuníquese y publíquese.

En la ciudad de Tegucigalpa, a los diez y ocho días del mes de Octubre de un noventa y ocho.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 250

Escrita a un memorial del señor A. C. King.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 250.—Panamá, Octubre 18 de 1918.

En el memorial que antecede dice este Despacho el señor A. C. King, en representación de la «Panama Cola Bottling Co.» que desde que se fundó en esta ciudad la fábrica de aguas gaseosas que posee dicha Compañía, han venido pagando un impuesto de introducción de 15% ad-valorem por extractos y siropes para sus productos, de acuerdo con la Ley 39 de 1915, primero, y más tarde, con el artículo 87 del Código Fiscal. Dice asimismo el señor King que ahora el Avalador Oficial de Códice pretende aplicar a los referidos extractos y siropes una tarifa distinta, o sea la de 25% ad-valorem, lo cual, según él, no tiene en qué fundarse.

Para resolver,

SE CONSIDERA:

El artículo 87 del Código Fiscal establece un impuesto de 25% ad-valorem, por las aguas gaseosas, los extractos, etc., y de B. 1.00 por cada litro de cordiales de kola y de frutas como la naranja, frambuesa, etc.; y la Resolución número 99 de 24 de Abril de 1917, declara cuáles son los vinos y cordiales de fruta que deben pagar tarifa especial, y son los simples jugos de frutas que se añoran en la de 25% ad-valorem. Por otra parte, establece también el artículo 87 antes citado, un impuesto mucho mayor

para las esencias, —ya sea para la fabricación de perfumes o de licores, etc.— que para extractos.

Teniendo en cuenta que si se sigue el precedente establecido en la fijación del impuesto para las esencias, en relación con el artículo a que se destinan, los extractos y siropes deberían pagar el impuesto mayor que el de 25% ad-valorem, que se ha fijado para las aguas gaseosas, aun cuando en el caso de este Despacho, ese impuesto debería hacerse subir el impuesto de B. 1.00 por litro, hasta la tarifa de B. 1.00 por litro, que es la que corresponde a los cordiales de frutas, por considerar que esos extractos y siropes deben quedar incluidos entre los jugos simples de frutas de que trata la Resolución citada.

Ahora bien, si como dice el memorial, anteriormente se le ha estado cobrando por los artículos citados, un impuesto de 15% ad-valorem, es hora de corregir ese error; y como este Despacho desea dar las mayores facilidades a los que se dedican a cualquier industria en territorio nacional,

SE RESUELVE:

Los extractos y siropes para la fabricación de aguas gaseosas, pagarán, lo mismo que éstas, como impuesto de introducción, el 25% ad-valorem.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

SECRETARIA
DE FOMENTO

SOLICITUD

Panamá, Agosto 17 de 1918.

Señor Secretario de Fomento:

Suplico a Ud., se sirva ordenar que en el Despacho a su digno cargo, se haga la inscripción de la marca de fábrica número 110498, registrada en Inglaterra a favor de *Toolal Broadhurst Lee Company, Limited*, de número 36, Calle Oxford, Manchester, Inglaterra.

La marca de fábrica en referencia consiste en la palabra distintiva NAMRIT

NAMRIT

rodeada por una figura elíptica, y sirve para amparar y distinguir en el comercio género o tela de algodón en piezas, de todas clases.

Esta marca de fábrica se aplica en los efectos mismos, o en los receptáculos, envolturas, paquetes, o cajas, que los contienen, de manera que se considere conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todos tamaños, colores y formas, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo que es como queda dicho.

Anexos:

Comprobante de que la marca de fábrica ha sido registrada en Inglaterra;

Comprobante de que el derecho de registro ha sido pagado, y el valor de la publicación de esta solicitud en la GACETA OFICIAL.

Cuatro facsimiles de la marca, y

Un clisé.

El poder que me faculta para actuar en el asunto va junto con mi memorial de esta misma fecha solicitando el registro de la marca de fábrica NORBAR a favor de esta misma compañía.

Dios guarde a Ud.,

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección de Patentes, Marcas y Asuntos Varios.—Panamá, 24 de Septiembre de 1918.

Publíquese la solicitud que antecede en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas y si pasados noventa días desde la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna al registro de la marca de fábrica que se solicita, se procederá a hacerlo.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

2 vs. 2

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Fomento:

Suplico a Ud., se sirva ordenar que en el Despacho a su digno cargo, se haga la inscripción de la marca de fábrica registrada en Inglaterra, bajo el número 114809, a favor de *Toolal Broadhurst Lee Company, Limited*, de número 36, Calle Oxford, Manchester, Inglaterra.

La marca de fábrica en referencia consiste en la palabra distintiva NORBAR

NORBAR

y sirve para amparar y distinguir en el comercio género o tela de algodón, de todas clases, en piezas.

Esta marca de fábrica se aplica en los efectos mismos o en los receptáculos, envolturas, paquetes o cajas etc., conteniéndolos de manera que se estime conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todos colores, tamaños o formas, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que altere su carácter, queda dicho.

Panamá, 17 de Agosto de 1918.

Comprobante de que el derecho de registro ha sido pagado, y el valor de la publicación de esta solicitud en la GACETA OFICIAL.

Cuatro facsimiles de la marca, y

Un clisé.

Dios guarde a Ud.

Panamá, 17 de Agosto de 1918.

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección de Patentes, Marcas y Asuntos Varios.—Panamá, 24 de Septiembre de 1918.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas y si pasados noventa días desde la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a hacer el registro de la marca de fábrica que se solicita.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

2 vs. 2

TRIBUNAL UNITARIO
DE CUENTAS

AUTO NUMERO 324 DE 1918

(DE 27 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se aprueba provisionalmente, la cuenta de la Tesorería General de la República, correspondiente al mes de Agosto del corriente año, responsable el señor José Manuel Alzamora.

República de Panamá.—Tribunal Unitario de Cuentas.

Habiendo sido examinada la cuenta de la Tesorería General de la República, correspondiente al mes de Agosto de 1918, de la cual es responsable el señor

José Manuel Alzamora, se ha encontrado que en la Liquidación número 1708 de fecha 2 de Agosto del citado año se cobró de menos la suma de B. 160.00, pero que en la Liquidación número 2228, fue cobrada la referida suma quedando así corregido el error, estando por lo demás perfectamente llevada y comprobada. La cuenta en referencia; por lo tanto este Tribunal,

RESUELVE:

Aprobar la cuenta de que tantas veces se hace mención de una manera provisional.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Juez de Cuentas,

J. M. FERNÁNDEZ.

El Secretario,

Rilo L. Paniza.

AUTO NUMERO 325 DE 1918

(DE 30 DE SEPTIEMBRE)

de feneamiento provisional de la cuenta rendida por el ex-Gerente del Banco Nacional, señor R. F. Acevedo, correspondiente al mes de Marzo del año en curso.

República de Panamá.—Tribunal Unitario de Cuentas.

Como la cuenta rendida a este Despacho por el ex-Gerente del Banco Nacional, señor R. F. Acevedo, referente al mes de Marzo del presente año, se encuentra bien llevada y sin error aritmético alguno, el suscrito, por tal motivo,

RESUELVE:

Fenece dicha cuenta de manera provisional.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Juez de Cuentas,

J. M. FERNÁNDEZ.

El Secretario,

Rilo L. Paniza.

AUTO NUMERO 326 DE 1918

(DE 30 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hacen remos a la cuenta de la Administración de Inmuebles de la Provincia de Chiriquí, correspondiente al mes de Agosto último, de que es responsable el señor Isaac Delgado J., y en ella no se nota error aritmético alguno, pero sí la falta del comprobante por derecho de una cantina ambulante, talón número 13082, así como también el distinguido con el número 1, de egresos, que comprende las partidas siguientes: B. 3.00; 82.50; 20.00; 1.350.00; 37.50; 20.00; 62.50; 30.00; 45.00; 26.25; 153.75; 163.50; 21.65; 9.67; 200.00; 813.80 y 30.00.

República de Panamá.—Tribunal Unitario de Cuentas.

Ha sido examinada la cuenta de la Administración Provincial de Hacienda de Chiriquí, referente al mes de Agosto del presente año, de la cual es responsable el señor Isaac Delgado J., y en ella no se nota error aritmético alguno, pero sí la falta del comprobante por derecho de una cantina ambulante, talón número 13082, así como también el distinguido con el número 1, de egresos, que comprende las partidas siguientes: B. 3.00; 82.50; 20.00; 1.350.00; 37.50; 20.00; 62.50; 30.00; 45.00; 26.25; 153.75; 163.50; 21.65; 9.67; 200.00; 813.80 y 30.00.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Conceder al responsable un término de diez días, más el de la distancia, para que de contestación a este auto, término que comenzará a contarse desde la fecha de la notificación, por la autoridad respectiva, del presente auto.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Juez de Cuentas,

J. M. FERNÁNDEZ.

El Secretario,

Rilo L. Paniza.

OFICINA DE
REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público el día 11 de Octubre de 1918.

Escritura número 117 de 19 de los presentes, por la cual Eulogio Castañeda vende a Pedro A. Silveira un globo de terreno ubicado en el Distrito de Boquete por la suma de B. 200.00.

8670

GACETA OFICIAL

Título de propiedad expedido por el Administrador de Tierras de la Provincia de Colón, en el cual se le adjudica gratuitamente a Alfredo Ortiz un lote de terreno ubicado en el Distrito de Santa Isabel.

Título de propiedad expedido por el Administrador de Tierras de la Provincia de Colón, por el cual se le adjudica gratuitamente a Eustaquio Romero un lote de terreno ubicado en el Distrito de Colón.

Título de propiedad expedido por el Administrador de Tierras de Colón, en el cual se le adjudica gratuitamente a Morrice Evaristo y Alejo Salazar un lote de terreno ubicado en el Distrito de Santa Isabel.

Título de propiedad gratuito en el cual el Administrador de Tierras de Colón le adjudica a Clemente García un lote de terreno ubicado en el Distrito de Colón.

Diligencia de fianza por la cual Antonio Alberto Valdés se constituye fiador para responder de los perjuicios que se le causen al presunto secuestro que se le ocasiona a Joaquín Alemán.

Escritura número 1055 de 10 de los corrientes, por la cual Mercedes Escobar de Arosemena establece servidumbre sobre una finca de su propiedad a favor del Hotel Central por la suma de B. 500.00.

Escritura número 1110 de 10 de los corrientes, por la cual Eustaquio Gómez como representante de sus hijas Adela Concepción, Manuela Isabel y María Esperanza Gómez con permisión judicial constituye hipoteca a favor de Victoria Lyons.

Diligencia de remate verificada ante el Juzgado 3º del Circuito sobre una finca ubicada en esta ciudad que le fue hipotecada al señor Juan Jacinto López.

Oficio número 385 del Juez 3º del Circuito, en el cual ordena cancelar la inscripción de embargo hecha sobre dos lotes de terreno de propiedad de Roberto Corrao.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 14 de octubre de 1918.

Escritura número 1108 de 16 de Octubre actual, por la cual Aurelio A. Dutary y Antonio Sosa C. establecen las verdaderas medidas y linderos de una casa.

Escritura número 46 de 21 de Julio último, por la cual Inocente Adames vende a Aurelio Dutary una casa ubicada en la acera oriental de la Calle Real Sur de Santiago de Veraguas.

Escritura número 44 de 17 de Julio último, por la cual Aurelio Dutary protocoliza las diligencias creadas para obtener título constitutivo de dominio de una casa.

Título de propiedad expedido por el Administrador de Tierras de la Provincia de Herrera, por la cual se le adjudica gratuitamente a Melchor Calderón un lote de terreno ubicado en Pesé.

Escritura número 328 de 14 de los corrientes, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un lote de terreno baldío ubicado en el Distrito de La Chorrera a Valerio Hernández.

Diligencia de embargo seguido por Victoriano Endara A. contra la «Compañía de Préstamos y Construcciones».

Escritura número 1112 de 11 del presente, por la cual Salomé Hernández constituye hipoteca a favor de «Maduro Hermanos».

Escritura número 1118 de 14 de los corrientes, por la cual el Juez Tercero de este Circuito cancela hipoteca a Jerónima Méndez de Castro.

Escritura número 1095 de 7 de los corrientes, por la cual Guadalupe Guardia v. de la Guardia vende un terreno a Manuel Antonio Garrido.

Escritura número 1076 de 3 de los corrientes, por la cual Rosaura López

vende sus derechos hereditarios sobre una finca situada en Chame.

Escritura número 1111 de 11 de los corrientes, por la cual Frank Yung Thompson vende una casa situada en Colón a Salomé Hernández.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 15 de Octubre de 1918.

Escritura número 73 de 13 de Marzo de este año, por la cual el Gobierno Nacional expide título de propiedad del terreno llamado «El Mango» a favor de Raimundo Sánchez.

Escritura número 150 de 2 de Octubre de este año, por la cual Fermín Villagra y Daniel Lesseps celebran un contrato de compraventa.

Escritura número 1040 de 25 de Septiembre último, por la cual el «Banco Nacional» prorroga un plazo a José de la Cruz Herrera para el pago de una obligación hipotecaria.

Escritura número 243 de 15 de Junio de 1917, por la cual Pedro J. y Thomas M. Sabó constituyen hipoteca a favor de Victoria Rasco.

Escritura número 636 de 24 de Agosto último, por la cual el Municipio de David vende a Tomasa Montero v. de Rivera un lote de terreno ubicado en David.

Escritura número 637 de 24 de Agosto último, por la cual el Municipio de David vende a Tomasa Montero v. de Rivera un lote de terreno ubicado en David.

Escritura número 1045 de 26 de Septiembre último, por la cual los Liquidadores de la «Compañía de Préstamos y Construcciones» retrovienden a Juan Chamblor un terreno y a «International Banking Corporation» cancela una obligación hipotecaria.

Escritura número 707 de 28 de Septiembre último, por la cual el Municipio de David vende a Dionisio Montenegro un solar ubicado en David.

Escritura número 1115 de 14 de los corrientes, por la cual José María Salgueiro Lage hace donación a título gratuito a sus hermanos Leonor, Ramón, Benigno y Salustiano y a sus sobrinos Ricardo y Mercedes Salgueiro de la cuota herencial que le corresponde como hijo legítimo de Domingo Salgueiro y Francisca Lage de Salgueiro.

Escritura número 1117, por la cual se prorroga la Sociedad «Salgueiro y Alvarez».

Oficio número 2501 de 14 de los corrientes, del Juez 1º del Circuito, remitiendo copia de la demanda de divorcio, propuesta por la señora doña Ana Matilde García Herreros de Pérez contra su esposo señor don Julio Pérez, y en el cual se ordena que se impida cualquier operación que se haga en relación con los bienes de la sociedad conyugal, hasta nueva orden.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 16 de Octubre de 1918.

Escritura número 374 de 11 de los corrientes, por la cual Henry Juan Camridge cede y traspasa a J. J. Ecker Sr. los créditos hipotecarios que tiene contra Hidesmo Castillo.

Escritura número 1127 de 15 de los corrientes, por la cual Fernando Castillo constituye hipoteca para responder de la exarcepción de Sergio Otero.

Escritura número 1128 de 15 del presente, por la cual Vicente Antonio Bayó constituye hipoteca para responder de la exarcepción de Guillermo Escobar.

Escritura número 1129 de hoy, por la cual Mariano Cabezasoro cancela hipoteca a Carlos Endara.

Escritura número 330 de 15 del presente, por la cual Elías Ramos Busta constituye hipoteca a favor de Ana Serafina García.

Escritura número 165 de 19 de Noviembre de 1917, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título de terreno baldío.

Escritura número 400 de 8 de Mayo último, por la cual el Gobierno Nacional vende a Ricardo Romero un lote de terreno llamado «Rincón del Zapoté», ubicado en el lugar del mismo nombre.

Escritura número 70 de 28 de Septiembre último, por la cual se protocoliza el título constitutivo de dominio de una casa y solar y propiedad de Isabel Alvarado de Martínez, avada en B. 2000.00.

Escritura número 11 de 24 de Agosto último, por la cual José de los Reyes Bethancourt vende un terreno ubicado en el Distrito de Anaco, llamado «El Principio» a Hildelón Ortega.

Escritura número 1124 de 15 de los corrientes, por la cual «Maduro Hermanos» vende una casa y su terreno a Manne Elenterio Melo y éste constituye hipoteca, por valor de B. 425.00.

Escritura número 1126 de 14 de los corrientes, por la cual el Gobierno Nacional adjudica un terreno a José Manuel Jiménez.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 17 de Octubre de 1918.

Escritura número 111 de 27 de Junio último, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno llamado «Guadalupe» ubicado en el Distrito de Las Tablas a Eduardo Carrasquilla por B. 15.50.

Escritura número 173 de 23 de Septiembre último, por la cual el Gobierno Nacional adjudica un terreno a los Asomados «El Centro» y «El Perlas», a Alejandro Carrasquilla por la suma de B. 7.40.

Escritura número 371 de 14 de los corrientes, por la cual se protocoliza el título constitutivo de dominio de una casa y solar y propiedad de Juan Francisco Garces.

Diligencia de fianza extendida ante el Juez 2º del Circuito por la cual Florencia Berrio se constituye fiadora de Teófilo de la Torre.

Escritura número 665 de 9 de Septiembre último, por la cual el Municipio de David vende un lote de terreno a Laureano Linares en B. 27.45.

Escritura número 665 de 9 de Septiembre último, por la cual el Municipio de David vende un lote de terreno a Laureano Linares en B. 25.75.

Escritura número 140 de 16 de Septiembre último, por la cual se constituye la hipoteca del heredero Juan José Ami en el juicio de sucesión de su hermana Rita Ami.

Escritura número 376 de 11 de Octubre actual, por la cual John Mc Gouire vende dos casas de su propiedad a Pablo Morales Gálvez y éste constituye hipoteca a favor de Juan Francisco Garces.

Escritura número 630 de 11 de Octubre de este año, por la cual Amalia Agnew v. de Venero cancela la escritura número 331 de 5 de Noviembre de 1912 por la cual Augusto Clement constituye hipoteca a su favor.

Escritura número 1134 de 17 de los corrientes, por la cual Genarima Guardia v. de la Guardia y Anastasio Ruiz Noriega corrigen un error de la escritura número 1069 de 2 Octubre actual.

Escritura número 1126 de 15 de los corrientes, por la cual Gustavo Merlo constituye hipoteca a favor de Edward Ernest Rigney.

Diligencia de fianza otorgada ante el Juez 1º del Circuito, por la cual Manuel Ramírez M. se constituye fiador de Julio Mercado R.

Escritura número 623 de 5 de Octubre de este año, por la cual el Gobierno Nacional vende a la señora Nicolasa Jurado un lote de terreno ubicado en el lugar de los Cerillos y denominado «Quebrada del Jagua».

Escritura número 692 de 25 de Septiembre de este año, por la cual el Gobierno Nacional vende a Teodoro Gutiérrez un lote de terreno ubicado en el lugar del Quintero, en David, Chiriquí.

Escritura número 377 de 14 de los corrientes, por la cual se protocoliza el título de una casa expedido a favor de Serafín G. González.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público el día 18 de Octubre de 1918.

Escritura número 1089 de 7 del presente mes por la cual Elisa Barroso establece servidumbre de medianería sobre una parte de una casa de su propiedad a favor de otra casa de Catalina P. de Escobar.

Auto de embargo dictado por el Juez 3º del Circuito sobre una cuarta parte del buque «Cherub» denunciado como de Francisco Lav.

Escritura número 1055 de 27 de Septiembre de este año, por la cual Rafaela P. de Arias vende a María Isabel Arias de Arjona, un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Escritura número 342 de 3 de Septiembre último, por la cual se protocoliza el extracto del Acta de la sesión de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía Comercial de Colón.

Escritura número 13 de 8 de Enero de este año, por la cual el Municipio de David vende a Félix Abadía A. un lote de terreno por la suma de B. 28.85.

Escritura 1097 de 8 de Octubre actual, por la cual Alberto Gullman prorroga un plazo a Angelica Bergamotto de la Osa para el pago de un crédito hipotecario.

Matrícula de la nueva nacional denominada «Recreo» certificada por el Tesorero General de la República.

ACTAS OFICIALES

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las utilidades o cuentas que se traigan al Departamento para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de la misma se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieron correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Penonomé, al público

HACE SABER:

Que en poder del señor Sebastián Moreno, se encuentra depositado un toro amarillo, liso, oji-negro, sardi y marcado a fuego con estos fierros [en las ancas izquierda y derecha otro en la paleta izquierda, este último no se encuentra un poco borrado, el cual ha sido denunciado como un buey sin dueño conocido, el cual se encuentra pastando hace más de un año en el lugar de Marica-Arriba, de esta comprensión.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 884 de la Ordenanza número 81 de 1896, se emplaza a la vez a los dueños para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Si alguien comprobare ser su dueño, le será entregado el animal, previa la indemnización de los gastos de lo contrario, se avalará y venderá en almoneda pública, por el Tesorero Municipal.

Penonomé, Septiembre 24 de 1918.

El Alcalde,

JOSÉ P. RODRÍGUEZ.

El Secretario,

Luis M. Jaén.

3 vs. 3

Imprenta Nacional.—Req. No 2828